



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 20 DIC 2024

RESOLUCION N° 2671-024

## VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa TU LIBRERÍA del Sr. Viruez Tapia Garzón Moisés Roberto, que brindó servicio de Artículos Varios, mediante solicitud de distintas áreas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

## CONSIDERANDO:

Que actualmente la empresa prestataria de servicio TU LIBRERÍA C.U.I.T N° 20-22969538-0, con domicilio comercial en Av. Alberdi 553, Ciudad de Tartagal, realizo asistencia a la Municipalidad de Aguaray con Artículos de Librería y debido que son necesarios la provisión de los materiales para el buen funcionamiento de las tareas administrativas, es que se procedió a la compra mediante Facturas N° 004-00000935, 004-00000934, 004-00000933 y 004-00000932.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza la compra de insumos de librería para ser distribuidos a las distintas áreas y sectores de la institución municipal.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

## POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.**

## RESUELVE

**Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 48.500,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa TU LIBRERÍA C.U.I.T N° 20-22969538-0 de la Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

**Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

**Art. N°5.-** De forma: *[Firma]*  
vep.-

Santiago V. Fernández  
Secretario de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



LEMAN, Guillermo S  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray